



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2020-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERV CIO:	X
Inscripción de Registro de Nacimiento				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	RC-001-2025-RN	
Consiste en inscribir el nacimiento de una persona con la finalidad preservar el derecho a la identidad, asentándose el nombre del presentado con los apellidos que le correspondan, de acuerdo a lo estipulado en el Código Civil vigente.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16 y 3.17 y 3.18 del Código Civil del Estado de México. Art. 59,60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la persona no ha sido registrada.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Es revisado por el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentación de la persona a registrar.				Acorde al reglamento que rige su actuación
2. Presentar solicitud de Registro de Nacimiento por escrito, en forma personal.		SI		
3. Certificado Único de Nacimiento.		SI		
4. Copia certificada de acta de nacimiento de los padres, o en su caso copia certificada de acta de matrimonio.		SI	1	
5. Identificación oficial vigente de los padres.		SI	1	
CURP de los padres		SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acude al registro civil y solicita información para llevar a cabo el registro de nacimiento. 2.- Se le proporciona la información sobre los documentos necesarios para realizar el trámite. 3.- Recibe la información. (Lista de Requisitos) 4.- Procede a reunir los requisitos. 5.- Reunidos los requisitos, se reciben y revisan procediendo al asentamiento del registro de nacimiento. 6.- Se realiza el llenado de la Solicitud de Registro de Nacimiento. 7.- Se conforma el Apéndice con los requisitos, procediendo a capturar los datos en el Acta de Nacimiento. 8.- Se realiza una impresión previa del Acta de Nacimiento para que los padres, o la persona que presenta al registrado revisen los datos contenidos en esta.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2023-2027



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	9.- Firman de conformidad. 10.- Impresión de Acta de Nacimiento en los formatos (Oficialía, Archivo e Interesado). 11.- Se recaban firmas de los padres y huella del registrado en los tres ejemplares (Oficialía, Archivo e Interesado). 12.- La titular de la Oficialía Firma y sella el Acta de Nacimiento. 13.- Se entrega el acta de Nacimiento a los padres (ejemplar de Interesado).									
	30 minutos									
	COSTO:									
	Gratuito									
	FORMA DE PAGO:									
EFFECTIVO		N/A	TARJETA DE CRÉDITO		N/A	TARJETA DE DÉBITO		N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando el solicitante no cumpla con los requisitos o el solicitante ya se encuentre registrado. Cuando el solicitante cumpla con todos los requisitos.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Aplicación de la Afirmativa Ficta, si existen más de 15 días hábiles sin contestación por parte de la autoridad ante la solicitud.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez				Oficialía del Registro Civil				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. FROYLAN VILLARREAL ALAVEZ				
DOMICILIO:		CALL E:		Av. José María Morelos		NO. INT. Y EXT.:		s/n
COLONIA:		Villa de Almoloya de Juárez		MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez		
C.P.:		50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 hrs a 16:00 hrs.		
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
725		136 03 67		1		N/A		N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		Oficinas del Registro Civil 01,02, 03, 04, 05						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		01.- Lic. Carmen Karina Velázquez Velázquez 02.- Lic. José Juan Garduño Garduño 03.- Lic. Michelle Antonia Guadalupe Cruz Millán 04.- Lic. Analleli Hurtado Zepeda 05.- Lic. Damián Gabriel Aguilar Reyna						
DOMICILIO:		CALL E:		01.- Vicente Guerrero 02.- Carr. San Marcos la Ioma 03.- Independencia 04.- Dom. Conocido Auditorio Lic. Cesar Camacho Quiroz 05.- Sin nombre		NO. INT. Y EXT.:		01.- s/n 02.- s/n 03.- # 4 04.- s/n 05.- s/n
COLONIA:		01.- Villa de Almoloya de Juárez 02.- Yebucivi 03.- San Francisco Tlalcalcalpan 04.- El Estanco 05.- San Agustín Citlali		MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez		
C.P.:		1.- 50940 2.- 50927 3.- 50940 4.- 50945 5.- 50920		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.		
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



14. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



1.- 725 2.- N/A 3.- 722 4.- N/A 5.- N/A	1.- 1360367 2.- N/A 3.- 298 79 98 4.- N/A 5.- N/A	1	N/A	rc_almoloyadejuarez01@edomex.gob.mx rc_almoloyadejuarez02@edomex.gob.mx rc_almoloyadejuarez03@edomex.gob.mx rc_almoloyadejuarez04@edomex.gob.mx rc_almoloyadejuarez05@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El registro de nacimiento se puede hacer en cualquier momento?		
RESPUESTA:		Sí, sin embargo, se recomienda que sea antes de los 60 días después de nacido.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuántos testigos necesito para registrar a mi hijo?		
RESPUESTA:		No se necesitan testigos.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Es necesario estar casados para poder registrar?		
RESPUESTA:		No		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: ESTADO DE MÉXICO Lic. Carmen Karina Velázquez Velázquez Oficial 01 del Registro Civil de Almoloya de Juárez	VISTO BUENO: Lic. Froylán Villarreal Sáenz Secretario del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/2025
---	--	--